RESOLUCION DECANAL N° 051-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2146462 de fecha 23 de octubre de 2021, presentado por los aspirantes Lucero Altamirano Ayala y Wilmer Mañu Medina Cordero, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Lucero Altamirano Ayala y Wilmer Mañu Medina Cordero, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y LA POBREZA EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2015-2019",** designando como asesor al Prof Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 14 de enero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Martín Sancho Machaca (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Paúl Villar Andía (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y LA POBREZA EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2015-2019"**, presentado por los aspirantes Lucero Altamirano Ayala y Wilmer Mañu Medina Cordero.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.